

Madrid, 18 de junio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS EN EL NIVEL 8 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL ECONOMISTA TITULADO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de abril de 2026
Anuncio 2026A06, de 27 de abril

Relación provisional de personas aspirantes exentas de la prueba de conocimiento del idioma inglés en las destrezas de listening y reading

De acuerdo a la base 6: “De la realización de esta prueba se eximirá a quienes, en el período de los 36 meses anteriores a la fecha de fin de admisión de solicitudes de la presente convocatoria:

- i) Hayan alcanzado una puntuación equivalente o superior al nivel B2 del MCERL en una prueba de nivel de inglés TOEIC en las destrezas de listening y reading en un proceso selectivo de contratación fija, temporal o de promoción vertical del Banco de España, cuyos resultados definitivos hayan sido publicados con anterioridad a la fecha de fin de admisión de solicitudes. La División de Selección facilitará esta información al tribunal sin que se requiera, para su aplicación, de actuación por parte de las personas aspirantes.

En el caso de que alguien haya realizado varias pruebas de idioma inglés en las destrezas de listening y reading en el lapso temporal fijado, se tendrá en cuenta la calificación más alta de las que haya obtenido.

No obstante, se podrá convocar a nuevas pruebas a aquellas personas que lo soliciten durante el período de alegaciones a la relación provisional de personas aspirantes exentas de realizar la prueba cuando se cumplan todas las condiciones siguientes: 1) puedan mejorar la puntuación obtenida en aplicación de la exención (esto es, cuando la exención acredite un nivel B2 del MCERL) y 2) renuncien por escrito a la exención. En ese caso, se les aplicará exclusivamente la puntuación obtenida en la prueba realizada para esta convocatoria.

- ii) Hayan obtenido alguna de las certificaciones o títulos oficiales del idioma inglés, referidas en el anejo 1, que recojan al menos las destrezas de listening y reading, siempre que hubieran alcanzado, como mínimo, el nivel B2 del MCERL o estén en posesión de alguna de las titulaciones referidas en dicho anejo, en los términos contemplados en este.

Cualquier alegación u omisión observada en esta lista deberá reclamarse ante la División de Selección del Banco de España mediante el envío del siguiente [formulario de solicitud](#).

El plazo para la presentación de alegaciones finaliza el 23 de junio de 2026.

Esta relación consta de **7** aspirantes.

Nº de resguardo	Puntuación
26A06-6LLJL	C1
26A06-7Z9KP	C1
26A06-CYJE6	C1
26A06-PUPMW	C1
26A06-SJ5XN	C1
26A06-T2FUE	C1
26A06-YKNZZ	C1